

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 863, de fecha 13 de Enero del 2026, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 15718

Considerando

- El artículo 43 de la Ley Orgánica Constitucional N°19.175 que dispone que el consejo regional dispondrá de una secretaría, destinada a prestarle asesoría para el desempeño de sus funciones y de un secretario ejecutivo que actuará como ministro de fe.
- Artículo 72 del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo Regional que determina el procedimiento para la determinación del reemplazante del Secretario ejecutivo en caso de ausencia.
- No disponiendo la Ley N°19.175 mecanismo de reemplazo.
- Artículo 33 de la Ley 19.175 que señala que las incompatibilidades que afectan a los secretarios ejecutivos.

Se acuerda requerir un pronunciamiento a la Contraloría Regional de Coquimbo respecto al procedimiento de reemplazo del Secretario Ejecutivo en caso de ausencia temporal de éste.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Ángel González Aguilera, Belén Auger Julien, Bernardo Chávez Araya, Carlos Ramos García, Denis Cortés Vargas, Francisco Corral Macías, Juan Hisi Espinoza, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, María Cristina Concha Wagenknecht, Max Aguirre Rojas, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Valeria Chacana Alarcón, Ximena Del Pilar Ampuero García, 1 voto(s) de rechazo: Sr(s) Presidente del Consejo Regional Sr. Cristóbal Juliá de la Vega; 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL